



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 079-2009/GRP-PEIHAP **Chulucanas, 30 de Diciembre de 2009**

VISTOS:

El Informe N° 055-2009/GRP-407000-407500, de fecha 30 de Diciembre de 2009 emitido por la Gerencia de Administración, respecto a la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009 por exclusión de los procesos de selección AMC "Contratación de Servicios de Asistente Contable", ADS "Contratación de Servicios de Asistente Administrativo", AMC "Contratación de Especialista en Difusión", AMC "Adquisición de Equipos de Cómputo de Impresoras", AMC "Contratación de Clasificadora de Riesgo", AMC "Adquisición de Mobiliario" y ADS "Contratación de Estudios"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 234-2008/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 11 de Abril del 2008, se dispone en su Artículo Primero: Delegar en el Gerente General de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, la facultad de Elaborar, Aprobar, Publicar, Difundir, Modificar, Ejecutar y Supervisar su respectivo Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

Que, con Resolución Gerencial General N° 003-2009/GRP-PEIHAP de fecha 19 de Enero de 2009 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, por el monto ascendente a S/. 214,930.00 (Dioscientos catorce mil novecientos treinta y 00/100 nuevos soles), en el cual, están incluidos los procesos de selección mencionados.

Que, con los documentos de VISTOS, la Gerencia de Administración solicitó, previa evaluación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009, a la Gerencia General la aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP para el Año Fiscal 2009 por exclusión de los Procesos de Selección antes citados, según las causales expuestas en el citado documento.

Que, lo dispuesto es concordante con lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual indica que "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará en la forma prevista en el artículo anterior. (...)".

Que, según lo expuesto y con las visaciones de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia de Asesoría Legal del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - PEIHAP:





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 079-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Diciembre de 2009

Estando a lo establecido en la Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR y en la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2008/GOB.REG.PIURA-PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Apruébese la Modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Estado del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura - Año 2009, por exclusión de los siguientes Procesos de Selección:

- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía: "Contratación de Servicios de Asistente Contable", con un Valor Referencial de S/. 12,000.00 (Doce mil y 00/100 nuevos soles).
- ✓ Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación de Servicios de Asistente Administrativo", con un Valor Referencial de S/. 22,000.00 (Veintidos mil y 00/100 nuevos soles).
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía: "Contratación de Especialista en Difusión", con un Valor Referencial de S/. 17,600.00 (Diecisiete mil seiscientos y 00/100 nuevos soles).
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía: "Adquisición de Equipos de Cómputo de Impresoras", con un Valor Referencial de S/. 9,430.00 (Nueve mil cuatrocientos treinta y 00/100 nuevos soles).
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía: "Contratación de Clasificadora de Riesgo", con un Valor Referencial de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles).
- ✓ Adjudicación de Menor Cuantía: "Adquisición de Mobiliario", con un Valor Referencial de S/. 11,000.00 (Once mil y 00/100 nuevos soles).
- ✓ Adjudicación Directa Selectiva: "Contratación de Estudios", con un Valor Referencial de S/. 25,000.00 (Veinticinco mil y 00/100 nuevos soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dispóngase la publicación de la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad de Ejecutora para el Año Fiscal 2009, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días siguientes a la fecha de su expedición; de conformidad con el Artículo 8° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF.





RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL N° 079-2009/GRP-PEIHAP

Chulucanas, 30 de Diciembre de 2009

ARTÍCULO TERCERO.- Hágase de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

PROYECTO ESPECIAL DE IRIGACION
HIDROENERGETICO DEL ALTO PIURA

Eco. Humberto Correa Cánova
GERENTE GENERAL

